por una vez, los quales han de pagar precisamente en los meses proximos de Dic.re y Enero, para que pueda el Contador con tiempo la Remonta, con prevenir la advertencia, que mediante esta contribucion de Diez R.s por vezino, sea y se aderezar la que se pagare a titulo de Utensilios; y concluido Emp.or s, en su Carta, que Comunicando se con la mayor puntualidad la resolucion de su Mag.d, encarga al señor Corregidor, que luego que la Rezina y Pagarta en todos los pueblos deste Reino. Ciento y ziniquenta y dos mill y quin.tos escudos de vellon que corresponden a treinta mill y quinientos Vezinos de que se compone este Rd.o de Murcia al respeto de zinquenta R.s cada Vez.o, repartidos en zinco meses de quartel, cada cantidad sea de cobrar en zinco mesadas que se han de pagar, cada uno a proporcion de cada mes al respeto de diez R.s por vezino, antezipando desde luego la primera para que con ella se puedan socorrer las tropas; y por lo que toca a los diez R.s que cada Vezino a de pagar por el repartimiento de la Remonta, que en este Rd.o importan treinta mill y quin.tos escudos de vellon, se han de cobrar por mitad en los meses de Dic.re y Enero, como su Mag.d lo manda, y que todo el dinero, que se fuere juntando de ambos repartim.tos, lo tenga el señor Corregidor, a la disposicion del Superintendente, que ha de pasar a este Rd.o quien lo ha de distribuir segun y en la forma que se le tiene ordenado, y segun las instrucciones que ha de traer, sin poner en ello el s.or Corregidor la menor dilacion, que se era de desagrado de S.M., y de cargo mio; y previniendo que con esta contribucion se a de pagar el Cor.te la de los utensilios que alta aora se repartiere a dos R.s por vezino, y asimismo quales quiera otros Utensilios que se hubieren repartido o pedido para las tropas; y se encarga al s.or Corregidor que en el interin que llega el superintendente procure socorrer a buena quenta las tropas que hubiere en esta Ciud.d, de lo mismo que produxere el repartim.to poniendo prontam.te cobro en la primera mesada, aunque sea menester buscar algun cau.l acredito = y Comunicando poner prontamente en practica la R.l orden de su Mag.d, el señor Corregidor manifesto la importancia y grandeza de la materia y la asistencia del serv.o del Reino.s y que su.a por su parte esta pronto a sacrificar sin perdonar a fatiga ni trabajo de lo que puede traer consigo; y implico a la Ziudad, que en continuaz, demostrigue zelo, sirvan de fomentar los animos para la ex.on del R.l precepto, como se lo promete de su amor y lo amanifestado la experiencia en las asistencias anterzedentes = y habiendo oido y conferido. Acordo que para de tiempo en tiempo con la reflexion que se requiere en materia tan grave, se zite gral.m.te a todos los Cav.ros = Es.a el Cav.do Emañana martes y lo quedaron los presentes y a los ausentes se les memoria el portero =

Fuimos pres.tes